



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019
Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 470-2025-FE-UNAP

Iquitos, 31 de Julio del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 138-2025-UNAP-FE-EPE, de la **Dra. Rossana TORRES SILVA** – Directora de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita **reingreso** de la estudiante **ASTRID ALISSON MORI MONTILLA (Cód. 19051B0343 - DNI 72368811)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio de visto, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería informa que la estudiante **ASTRID ALISSON MORI MONTILLA (Cód. 19051B0343 - DNI 72368811)**, tras haber abandonado sus estudios sin solicitar reserva de matrícula, conforme a lo establecido en el Capítulo 22 sobre el Retiro del Semestre, y manifestando su deseo de continuar con sus estudios, solicita su reingreso.

En tal sentido, siendo procedente su solicitud, se autoriza su reincorporación a partir del **II Semestre Académico 2025**, acogiéndose al **Capítulo 17: Reingreso, Artículo 71, inciso b: Reserva de matrícula**, de acuerdo con la **Resolución del Consejo Universitario N.º 060-2023-CU-UNAP**, que aprueba el Reglamento Académico de la UNAP.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE

- CONCEDER, Reingreso en el II Semestre Académico 2025**, en base a los considerandos antes mencionados, a la siguiente estudiante:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DNI	ÚLTIMO SEMESTRE ESTUDIADO
1.	ASTRID ALISSON MORI MONTILLA	19051B0343	72368811	II – 2024

- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matrícula correspondiente.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: DRAA (2), Interesada (1), EPE, ORSA, Archivo.